

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

AL

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE

CELEBRADO ENTRE

BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO MULTIVA

COMO ACREDITANTE

Y

EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

COMO ACREDITADO

19 DE AGOSTO DE 2021

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. Above the signature is a checkmark, also in blue ink. The signature appears to be a stylized name, possibly starting with 'E' or 'F'.

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| ANTECEDENTES.....                                    | 3  |
| DECLARACIONES .....                                  | 3  |
| CLÁUSULAS.....                                       | 5  |
| PRIMERA. Términos Definidos. ....                    | 5  |
| SEGUNDA. Modificaciones al Contrato de Crédito. .... | 6  |
| TERCERA. Obligaciones de las Partes.....             | 14 |
| CUARTA. Notificaciones. ....                         | 14 |
| QUINTA. Costos y Gastos.....                         | 15 |
| SEXTA. Impuestos.....                                | 15 |
| SÉPTIMA. Acuerdo Total. ....                         | 15 |
| OCTAVA. Ausencia de Novación.....                    | 16 |
| NOVENA. Integridad y División.....                   | 16 |
| DÉCIMA. Encabezados. ....                            | 16 |
| DÉCIMA PRIMERA. Ley aplicable y jurisdicción.....    | 16 |
| DÉCIMA SEGUNDA. Ejemplares. ....                     | 16 |
| DÉCIMA TERCERA. Anexos.....                          | 16 |

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. Above the signature is a blue checkmark.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021 (EL "CONVENIO") AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNA PARTE BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (EL "BANCO" o "ACREDITANTE", INDISTINTAMENTE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ÁLVAREZ Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO COMO ACREDITANTE, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA (EL "ESTADO" O EL "ACREDITADO", INDISTINTAMENTE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, COMO ACREDITADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 11 de junio de 2021, el Acreditante y el Acreditado, celebraron un contrato de apertura de crédito simple, en virtud del cual, entre otras cosas, el Acreditante otorgó un crédito en favor del Acreditado por una suma principal de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.), con vencimiento hasta el día 5 de junio de 2041, con una sobretasa del 1.70% ( uno punto setenta por ciento), inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 de junio de 2021, bajo la clave de inscripción P02-0621029 (el "Contrato de Crédito"). Una copia del Contrato de Crédito se adjunta al presente como Anexo "A".

SEGUNDO. Las Partes, en virtud de ciertas modificaciones en la obra pública que llevarán a cabo con los recursos del financiamiento, desean modificar el Contrato de Crédito con el fin de actualizar el destino del mismo.

### DECLARACIONES

- I. Declara el Estado, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda, que:
- a) En términos de lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I, 43, 116 y demás relativos de la Constitución Federal; artículo 1º y demás relativos de la Constitución Local, es una de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
  - b) Su representante legal, el C. Adalberto González Higuera, titular de la Secretaría de Hacienda, cuenta con la capacidad y facultades suficientes para celebrar el presente Convenio a nombre del Estado de Baja California, de acuerdo con: (i) lo dispuesto en los artículos 21; 24 fracciones IV y V; y 27 fracciones I, II, VIII, IX, XII, XIII, XXII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica; 26 fracciones II, IX, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley que regula los Financiamientos y Obligaciones; 11 fracciones I, II, III, XVII, XIX, XXV, XXX, y demás aplicables del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Baja California; (ii) el nombramiento del titular de la Secretaría de Hacienda emitido el 16 de marzo de 2021 por el C. Gobernador Constitucional del Baja California, el cual forma parte

de la certificación emitida por el licenciado Carlos Alberto Leal Sariñana, jefe del departamento del archivo general de la secretaría de hacienda del gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California; y (iii) el Decreto; facultades que no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Convenio.

- c) Salvo por lo establecido expresamente en este Convenio, ratifica todas y cada una de las declaraciones realizadas al amparo del Contrato de Crédito, *mutatis mutandis*.
- d) Que la celebración por parte del Estado del presente Convenio: (i) ha sido debidamente autorizado de conformidad con la legislación y normativa aplicable, y (ii) no viola, contraviene, se opone, o constituye un incumplimiento bajo la Legislación Aplicable, o cualquier contrato, crédito, acuerdo, convenio u otro instrumento del cual sea parte o mediante el cual el Estado pueda estar obligado.
- e) Está de acuerdo en celebrar el presente Convenio, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.
- f) Que el presente Convenio cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y demás Legislación Aplicable.

II. Declara el Banco, a través de sus representantes legales, que:

- a) Es una sociedad anónima, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como institución de banca múltiple, como lo acredita con la escritura pública número 19,461, de fecha 5 de octubre de 2006, otorgada ante el Licenciado Arturo Talavera Autrique, notario público número 122 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil 355867\*, el 10 de noviembre de 2006, y que adoptó su actual denominación social mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas protocolizada en la escritura pública 23,967, de fecha 8 de febrero de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Arturo Talavera Autrique, Notario Público 122 de la Ciudad de México, inscrita en el mismo folio mercantil que la anterior.
- b) Los señores Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez y Gustavo Adolfo Rosas Prado celebran el presente Convenio en nombre y representación del Banco, y cuentan con las facultades necesarias para obligarlo en los términos del mismo, sin que a la fecha del presente dichas facultades les hayan sido revocadas o modificadas en forma alguna, como lo acreditan con las escrituras públicas número 92,858 de fecha 29 de junio de 2021 y 68,292, de 9 de junio de 2015, otorgadas ante la fe del licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94 de la Ciudad de México.
- c) Salvo por lo establecido expresamente en este Convenio, ratifica todas y cada una de las declaraciones realizadas al amparo del Contrato de Crédito, *mutatis mutandis*.
- d) Que la celebración por parte del Banco del presente Convenio: (i) ha sido debidamente autorizado de conformidad con sus estatutos, la legislación y normativa aplicable, y (ii) no viola, contraviene, se opone, o constituye un incumplimiento bajo su regulación corporativa, la Legislación Aplicable, o cualquier contrato, crédito,

acuerdo, convenio u otro instrumento del cual sea parte o mediante el cual el Banco pueda estar obligado.

- c) Hizo del conocimiento del Acreditado y del Estado de Baja California que existen disposiciones legales en materia de transparencia de información y protección de datos personales aplicables a las entidades públicas y a las Instituciones de Banca Múltiple, tomando en consideración el secreto bancario aplicable a éstas, las cuales imponen el cumplimiento de obligaciones en esa materia, al tiempo que pudieran generarse resoluciones emitidas por autoridad competente que obliguen al Acreditante a revelar cierta información asociada al Crédito, que de no hacerlo, pudiera derivar en la imposición de sanciones a la entidad, sus funcionarios y empleados, en tal virtud, el Acreditado ha reconocido y aceptado que existe la posibilidad de que se actualice alguno de los supuestos antes citados y que por lo tanto el Acreditante tendrá que actuar conforme a derecho.
- f) Está de acuerdo en celebrar el presente Convenio, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.

III. Declaran conjuntamente las Partes, cada uno, a través de sus representantes legales, que:

- a) El objeto de este Convenio es para modificar la cláusula Cuarta del destino del Crédito otorgado al Estado al amparo del Contrato de Crédito, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 13 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera de Estado de Baja California y sus Municipios.
- b) Reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representadas y admiten como suyas, en lo que les corresponda, todas y cada una de las Declaraciones anteriores y concurren a la celebración del presente Convenio sin existir dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que afecte su formalización.

De conformidad con lo anterior, las Partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Términos Definidos.

- 1.1. Términos Definidos. Todos los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en el presente Convenio, tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Contrato de Crédito y/o en el Fideicomiso, según sea aplicable.
- 1.2. Reglas de Interpretación. Las demás reglas de interpretación estarán a lo establecido en el Contrato de Crédito.

SEGUNDA. Modificaciones al Contrato de Crédito.

2.1. **Modificación a la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito.** Las Partes acuerdan en modificar la Cláusula 4.1(b) (*Destino*), por lo que el texto de dicha Cláusula quedará redactada y será aplicable en los términos siguientes:

“4.1. Destino.

[...]

b) La cantidad de \$492,275,000.00 (Cuatrocientos noventa y dos millones doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a las inversiones público productivas relacionadas a continuación:

| DESCRIPCIÓN  | INVERSIÓN           |
|--|---------------------|
| Infraestructura Social Urbana, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100). | \$<br>55,280,446.03 |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO EN COLONIA GÓMEZ MORÍN, ENSENADA, B.C.   |                     |
| CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y MALLA SOMBRA EN UNIDAD DEPORTIVA VICENTE GUERRERO, COL. HIDALGO, ENSENADA, B.C.   |                     |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CENTRO ARTESANAL, ENSENADA, B.C.  |                     |
| PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL, MANZANA 41, COL. POPULAR 90, ENSENADA, B.C.   |                     |
| TERMINACIÓN DE PLANTA DE PROCESO PARA CALLO EN EL GOLFO, PUERTECITOS ENSENADA B.C. (OBRA 2019)   |                     |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE BENTTO JUÁREZ, UBICADO EN COL. MAESTROS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.   |                     |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL 7 (SIETE), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.   |                     |
| REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO Y DEPORTIVO, UBICADO EN LA COL. BELLA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.  |                     |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE, EN LA COL. FRANCISCO VILLA, AL SUR DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.   |                     |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE, EN LA DELEGACIÓN DE BAHÍA DE LOS ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.  |                     |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE, EN PLAYAS DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.  |                     |
| CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA (CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ÁREA VERDE, ANDADORES Y JUEGOS INFANTILES), EN COLONIA CAÑÓN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.    |                     |
| CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINETAS EN UNIDAD DEPORTIVA MANZANA 41, COLONIA 1989, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B. C.  |                     |

|  |                         |
|--|-------------------------|
| REHABILITACIÓN DE PARQUE EN VILLAS DEL ÁLAMO, EN TIJUANA, B.C.   |                         |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA MAYOS, MEXICALI, B.C.   |                         |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA MANZON GUERRERO, MEXICALI, B.C.   |                         |
| CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN EL EJIDO CHIAPAS EN EL VALLE DE MEXICALI, B.C.   |                         |
| CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN PARQUE PÚBLICO DE LA COLONIA PARAJES DE PUEBLA, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.                                    |                         |
| REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA  |                         |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL INDEPENDENCIA, EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.   |                         |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN COL. LUIS ECHEVERRÍA EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.   |                         |
| REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA NUEVA COLONIA HINDÚ   |                         |
| REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA CAMPOS DE BÉISBOL INFANTIL COLINAS DEL CUCHUMA  |                         |
| SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO TECATE, TECATE, B.C.  |                         |
| CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR EN ESTEBAN CANTÚ, CIUDAD DE TECATE, B. C.  |                         |
| OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.  |                         |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE VECINAL MIRADOR OLIVOS, TIJUANA, B.C.   |                         |
| REHABILITACIÓN DE PARQUE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA   |                         |
| <b>Infraestructura Hídrica, Infraestructura Social Urbana. OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100).</b> | <b>\$ 19,930,000.00</b> |
| ALCANTARILLADO EN CALLEJÓN DE SERVICIO COL. BENITO JUÁREZ, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  |                         |
| REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL TECATE   |                         |
| CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA Y PLATAFORMAS PARA EL FRACCIONAMIENTO CUEROS DE VENADO, TIJUANA, B.C.  |                         |
| <b>Infraestructura Hídrica. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)</b>                              | <b>\$ 30,010,000.00</b> |
| MODERNIZACIÓN DE COMPUERTA LATERAL DERECHO KM 58+600 CANAL REFORMA Y LATERAL DERECHO 90+348 DEL CANAL REFORMA  |                         |
| MODERNIZACIÓN DE COMPUERTA LATERAL IZQUIERDO KM 52+215 CANAL REFORMA   |                         |

|  |                      |
|--|----------------------|
| MODERNIZACIÓN DE COMPUERTA LATERAL 16+350 IZQUIERDO. CANAL INDEPENDENCIA Y MODERNIZACIÓN DE COMPUERTA LATERAL 28+760 IZQUIERDO CANAL 27 DE ENERO   |                      |
| PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS 343 CLAVE 37-CH Y POZO 290 CLAVE 1-P   |                      |
| PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS 175 CLAVE R-92 Y POZO 81 CLAVE 2-YUCATÁN   |                      |
| PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS 226 CLAVE 226-C Y POZO 118 CLAVE 9-4-4   |                      |
| PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS 183 CLAVE R-82 Y POZO 346 CLAVE 28-CH  |                      |
| REVESTIMIENTO DE CANALES A BASE DE CONCRETO, MÓDULO NO. 10   |                      |
| Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)  | \$<br>159,843,829.58 |
| <i>PUENTE VÍA RÁPIDA ORIENTE- BULEVAR INSURGENTES-CORREDOR LÁZARO CÁRDENAS, TIJUANA, B.C.</i>  |                      |
| Infraestructura para Salud, Infraestructura en Educación, Infraestructura Social Urbana, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa, Infraestructura y Equipamiento para Seguridad Pública. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS (Capítulo 6200). | \$<br>227,210,724.39 |
| TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CEART EN ENSENADA, B.C.  |                      |
| COMPLEMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CIENCIAS E15 Y E16 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD ENSENADA  |                      |
| CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD EJIDO EL PORVENIR   |                      |
| CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TRES NIVELES DE CUBÍCULOS DE DOCENTES Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD VALLE DORADO   |                      |
| CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CIENCIAS E15 Y E16 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD ENSENADA   |                      |
| TERMINACIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE CRÍA DE TOTOABA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD ENSENADA   |                      |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD VALLE DORADO  |                      |
| CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE VACUNACIÓN EN MEXICALI   |                      |



|  |  |
|--|--|
| ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN EL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR EN MEXICALI  |  |
| MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO) DE LA CIUDAD DE MEXICALI   |  |
| SEGUNDA ETAPA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EDIFICIO DE LA VICERRECTORÍA Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD UNIVERSITARIA MEXICALI I.               |  |
| REUBICACIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS MEXICALI, UNIDAD MEXICALI I   |  |
| MANTENIMIENTO A LOS ANDADORES DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS MEXICALI, UNIDAD NUEVO LEÓN   |  |
| REFORZAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CUARTO DE MÁQUINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS MEXICALI, UNIDAD UNIVERSITARIA MEXICALI I  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN A EDIFICIOS A, B Y C, CONTRA ESCURRIMIENTOS PLUVIALES Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS EXISTENTES DE LOS EDIFICIOS A, B Y C PARA UN ÓPTIMO DESAGÜE PLUVIAL EN EL COBACH PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO (02ECB0032H) |  |
| CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS CIVILES EN PLAYAS DE ROSARITO  |  |
| SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y AUDIOVISUAL PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD SAN QUINTÍN  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS ENSENADA, UNIDAD SAN QUINTÍN   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS, UNIDAD TECATE  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO #4, # 6 Y DE AULAS LIGERAS CON ANDADOR Y ALUMBRADO, ASÍ COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA CANCHA DE FUT BOL RÁPIDO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA (02EUT0001T)            |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO Y DOVELAS, Y OBRA DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL COBACH PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI (02ECB0033G)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN EN TALUD COLAPSADO LADO NORTE EN EL COBACH PLANTEL LA MESA (02ECB0019N)  |  |
| RECONVERSIÓN UNEME CIRUGÍA AMBULATORIA A UNEME DE ONCOLOGÍA  |  |

|   |  |
|---|--|
| REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN MURO DE CONTENCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO.2   |  |
| AMPLIACIÓN EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES EN TIJUANA   |  |
| ADECUACIÓN DE NUEVAS OFICINAS DE LA SIDURT EN EL NUEVO CENTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TIJUANA, B.C.   |  |
| REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES EN PREPARATORIA MILITARIZADA NATURA   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA OFICINAS DEL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EMPLEADOS DEL NUEVO CENTRO DE GOBIERNO, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.  |  |
| TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y CUBÍCULOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS TIJUANA.   |  |
| CONCLUSIÓN DEL AREA DE HOSPITALIZACIÓN, MORTUORIO, LAVANDERÍA Y ALMACÉN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA  |  |
| CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNEME DE CIRUGÍA AMBULATORIA DE TIJUANA   |  |
| TERMINACIÓN DEL PARADOR DE AUTOBÚS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS TIJUANA, UNIDAD VALLE DE LAS PALMAS.  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS TIJUANA, UNIDAD TECATE  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE CONEXIÓN AL PRIMER NIVEL DE EDIFICIO G EN AMBOS ACCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS TIJUANA, UNIDAD VALLE DE LAS PALMAS |  |
| <i>TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS PARA EL JARDÍN DE NIÑOS NIÑO MIGRANTE (02DCC0049H)</i>  |  |
| <i>TERMINACIÓN DE AULA DIDÁCTICA, CUBIERTA METÁLICA, REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO Y OBRA EXTERIOR PARA LA ESCUELA PRIMARIA DR. OCTAVIO LEÓN MEDELLÍN (02EPR0375H)</i>   |  |
| <i>TERMINACIÓN DE AULA DIDÁCTICA PARA LA ESCUELA PRIMARIA PROF. CIRILO FLORES SÁNCHEZ (02EPR0097W)</i>  |  |
| <i>CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ACCESO, CASETA DE VIGILANCIA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR Y PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS # 41 (02DCT0201C)</i>                                  |  |
| <i>CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN PLAZA CÍVICA PARA EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO # 198 (02DTA0198H)</i>   |  |
| <i>TERMINACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y REHABILITACIÓN DE MUROS EN ESPACIO</i>  |  |

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page. Above the signature, there is a blue checkmark symbol.

|  |  |
|--|--|
| EDUCATIVO PARA LA ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA (02DPR0399S)   |  |
| TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DE RAMPA VEHICULAR EN LA ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA (02DPB0061H)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA EL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN, COLONIA OAXACA (02DCC0068W)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN, COLONIA OAXACA (02DPB0090C)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO (02DPR0772H)   |  |
| TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA PARA EL JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA PAZ PAREDES (02DCC0019N)  |  |
| TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS PARA LA ESCUELA PRIMARIA SALVADOR RUÍZ MEJÍA (02DPB0024D)   |  |
| TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS DIDÁCTICAS PARA LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES (02DPR0862Z)  |  |
| TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE MODULO SANITARIO Y DORMITORIOS Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO F EN LA ESCUELA SECUNDARIA # 91 "FRANCISCO VILLA" (02EES0175C) |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA COMEDOR E INCREMENTAR ALTURA DE BARRA LADO OESTE PARA EL JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (02DCC0035E)                   |  |
| TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL # 9 (02DES0049G)  |  |
| TERMINACIÓN DE AULA DIDÁCTICA PARA LA ESCUELA PRIMARIA 24 DE FEBRERO (02DPR0839Z)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA (02DPB0041U)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA PARA LA ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (02DPR0648I)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA PARA LA ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ (02DPR0252Z)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA PARA LA ESCUELA PRIMARIA HELEN KELLER (02EPR0511V)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS GRACIANO VINIEGRA SALAZAR (02DJN0227J)  |  |
| REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO PARA LA ESCUELA PRIMARIA REPUBLICA VENEZUELA (02EPR0137G)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL # 6 "MAESTRO MOISÉS SÁENZ GARZA" (02DES0023Z)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO Y REMODELACIÓN DE MODULO SANITARIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE # 8 (02EML0008V)   |  |

A blue checkmark is located to the right of the table. Below it, a large, stylized handwritten signature in blue ink is visible.

|   |  |
|---|--|
| CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y PUERTA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL JARDÍN DE NIÑOS 14 DE MARZO DE 1903 (02EJN0245Y)  |  |
| REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA SOLEDAD PONCE DE LEÓN PATIÑO - ESCUELA PRIMARIA JOEL DE LA PEÑA HERNÁNDEZ (02EPR0457R-02EPR0458Q) |  |
| CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA PARA LA ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN (02DPR0513U)   |  |
| REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA PARA EL JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL ALEMÁN VALDEZ (02DJN0233U)   |  |
| TERMINACIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA PARA LA ESCUELA PRIMARIA NIÑO ARTILLERO (02DPR0694U)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO Y RECONVERSIÓN DE MODULO SANITARIO EXISTENTE EN ALMACÉN PARA EL JARDÍN DE NIÑOS MARIANO AZUELA (02DJN0283B)                    |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO Y BARDA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL # 9 "LA JUVENTUD DEL TERCER MILENIO" (02DES0028U)                        |  |
| REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS HÉROE DE NACOSARI (02EJN0118B)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA PARA LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDÁN (02DPR0485O)  |  |
| REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE AMPLIACIÓN LUCERNA (02DML0010K)  |  |
| REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA TENIENTE JOSÉ AZUETA (02DPR0201S)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA ESCUELA PRIMARIA JAIME NUNO (02EPR0132L)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS BAJA MARINA (02DJN0543Y)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA (02DPR0168A)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE VALLE (02DML0038Q)   |  |
| REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y MUROS DE EDIFICIO DE TALLER Y LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA (02ESU0008X)                         |  |
| CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL PARA EL JARDÍN DE NIÑOS ELSA DEL CARMEN PAGOLA DEL VALLE (02DJN0719W)  |  |
| TERMINACIÓN DE TALLER DE CARPINTERÍA PARA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL #18 (02EES0106G)   |  |
| TERMINACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA ESCUELA PRIMARIA 5 DE FEBRERO (02DPR0713S)  |  |
| REHABILITACIÓN DE AULAS Y TALLERES DEL CONALEP # 17 "MEXICALI I" (02DPT0004F)   |  |
| COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE BASES METÁLICAS, REJAS DE PROTECCIÓN,  |  |

|  |  |
|--|--|
| TERMOSTATO, DUCTOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS) EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO TUBULAR PARA LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN MEXICANA (02DPR0846I)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS JUAN RULFO (02DJN0309T)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO TUBULAR PARA LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES (02DPR0301R)   |  |
| REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MODULO SANITARIO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS DON GUADALUPE VICTORIA (02DJN0107X)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO PARA LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA (02DPR0304O)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA EL JARDÍN DE NIÑOS ROSARIO ROLDAN (02DJN0257D)   |  |
| TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA CUITLÁHUAC (02EPR0354V)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA COMEDOR DE ALUMNOS Y DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ASÍ COMO REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA EL CONALEP # 215 PLANTEL 'ING. CESAR MORENO MAR' (02DPT0014M) |  |
| CONSTRUCCIÓN DE AULA USAER Y REHABILITACIÓN DE BARDA-REJA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA PRIMARIA ANÁHUAC (02EPR0314U)   |  |
| TERMINACIÓN DE 7 AULAS, MODULO SANITARIO Y ESCALERAS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN, RESIDENCIAL MARGARITAS   |  |
| TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS DIDÁCTICAS Y ESCALERA DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL # 30 (02DES0059N)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL JARDÍN DE NIÑOS JULIA AMBROS (02DJN0574R)   |  |
| TERMINACIÓN DE BARDA PARA LA ESCUELA PRIMARIA SIN NOMBRE, VILLA DEL ALAMO (02DPR0902K)   |  |
| REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 40 (02DST0041G)   |  |
| CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO JAVIER MINA - ESCUELA PRIMARIA DOCTOR MIGUEL GALINDO (02DPR0552W-02DPR0222E)                                  |  |
| REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL PARA EL JARDÍN DE NIÑOS REFORMA (02DJN0081F)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN, CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 34 (02DST0035W)  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESCUELA PRIMARIA ANDANAC NISSAN 19 (02EPR0477E)   |  |

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page, with a checkmark above it.

|  |                   |
|--|-------------------|
| <i>CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESCUELA PRIMARIA ANTONIO AMAYA ESTRADA (02DPR0792V)</i>  |                   |
| <i>CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "BICENTENARIO DE MÉXICO" (02DSC0001P)</i>                              |                   |
| <i>TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR EN JARDÍN DE NIÑOS SIN NOMBRE, MARGARITAS RESIDENCIAL (02EJN0269H)</i>                |                   |
| <i>CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA TELESECUNDARIA # 84 "REYNA CALAFIA" (02ETV0082T)</i>       |                   |
| <i>REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO Y REGISTROS, REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA PRIMARIA NARCISO BASSOLS (02EPR0333I)</i> |                   |
| <i>CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO PARA LA ESCUELA PRIMARIA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA (02DPR0515S)</i>                               |                   |
| <i>SUSTITUCIÓN DE BARDA PARA LA ESCUELA PRIMARIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN (02EPR0253X)</i>  |                   |
| <i>SUSTITUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y REHABILITACIÓN SANITARIA PARA EL JARDÍN DE NIÑOS CUICACALLI (02DJN0468H)</i>                              |                   |
| <i>REPARACIÓN DE BARDA PERIMETRAL PARA LA JARDÍN DE NIÑOS CLUB DE LEONES # 1 (02EJN0033V)</i>  |                   |
| <i>CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO (02DPR0318R)</i>  |                   |
| <i>CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES (02DPR0061I)</i>   |                   |
| SUBTOTAL   | \$ 492,275,000.00 |

**TERCERA.** Obligaciones de las Partes.

- 3.1. **Ejemplares y Constancias de Inscripción.** El Estado se obliga a entregar al Banco, a más tardar dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha de firma del presente Convenio, un ejemplar original del presente Convenio y copia simple de las constancias necesarias para acreditar que el presente Convenio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en aquellos registros que los sustituyan o complementen de conformidad con la normatividad aplicable.

**CUARTA.** Notificaciones.

- (i) **Notificaciones.** Todos los avisos y comunicaciones pactados en este Convenio serán en idioma español, por escrito y deberán ser entregados o enviados a cada una de las Partes a su domicilio, número de fax o dirección de correo señalados en esta Cláusula.

Dichos avisos y comunicaciones serán efectivos si se entregan en el domicilio del destinatario, en la fecha siguiente a la fecha en que sean entregados, según conste en el acuse de recibo respectivo.

Las Partes convienen en este acto que todas las instrucciones y solicitudes que sean requeridas o permitidas de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio, se deberán realizar por escrito con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a su fecha de ejecución, salvo que el presente Convenio estipule un plazo especial para la realización de las mismas.

Las Partes señalan como sus domicilios los siguientes:

El Estado:

Atención: C. Adalberto González Higuera  
Dirección: Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.  
Tel: 686 558 1000, ext. 1132, 1186  
E-mail: [agonzalez@baja.gob.mx](mailto:agonzalez@baja.gob.mx), [yhernandez@baja.gob.mx](mailto:yhernandez@baja.gob.mx)

El Banco:

Atención: Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez  
Domicilio: Cerrada de Tecamachalco 45, Colonia Reforma Social, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11650.  
Teléfono: (55) 5284-6200 ext. 56228  
E-mail: [banca.gobierno@multiva.com.mx](mailto:banca.gobierno@multiva.com.mx)

- (ii) **Cambio de Domicilios.** Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a las Partes por escrito con acuse de recibo, cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos dicho cambio. En caso de no hacerlo, todos los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales o extrajudiciales que se hagan en el domicilio indicado en la misma en esta Cláusula, surtirán plenamente sus efectos.

#### QUINTA. Costos y Gastos.

- (i) El Acreditado se obliga a pagar cualquier costo o gasto razonable y debidamente documentado, incluyendo costos y gastos de asesores legales externos en que incurra el Acreditante, en relación con la preparación y celebración de este Convenio. Los costos y gastos serán pagados con recursos ajenos al financiamiento, es decir, con recursos propios del Estado.

#### SEXTA. Impuestos.

- (i) **Impuestos.** Salvo los casos que en su caso se encuentren expresamente regulados y acordados en el presente Convenio respecto a la materia, el pago de los impuestos que se generen por la celebración y ejecución del presente Convenio, serán a cargo de la Parte que resulte obligada al pago de acuerdo a lo establecido en las leyes aplicables.

#### SÉPTIMA. Acuerdo Total.

- (i) Las Partes reconocen que el presente Convenio forma parte integral del Contrato de Crédito. Asimismo, las Partes acuerdan que ambos documentos constituyen el acuerdo total entre las Partes sobre la materia del mismo, dejando sin efecto cualquier acuerdo y entendimiento previo, oral y escrito entre las mismas.

OCTAVA. Ausencia de Novación.

- (i) Salvo por las modificaciones establecidas en el presente Convenio, las Partes (i) reconocen expresamente que las disposiciones del presente Convenio no constituyen una novación del Contrato de Crédito; y (ii) ratifican en este acto todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y demás disposiciones contenidas en el Contrato de Crédito y reconocen la validez del mismo en todo lo que no contravenga las modificaciones hechas en el presente Convenio.

NOVENA. Integridad y División.

- (i) **Integridad y División.** Si cualquier disposición del presente Convenio es declarada nula o inválida, las demás disposiciones permanecerán válidas y exigibles, tal y como si la disposición declarada nula o inválida no hubiese sido incluida.

DÉCIMA. Encabezados.

- (i) **Encabezados.** Los encabezados utilizados al principio de cada una de las Cláusulas y de las Secciones, constituyen solamente la referencia de las mismas y no afectarán su contenido o interpretación.

DÉCIMA PRIMERA. Ley aplicable y jurisdicción.

- (i) **Legislación y Jurisdicción.** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las Partes se someten expresamente a las leyes federales mexicanas aplicables. Las Partes igualmente de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio a los Tribunales Federales de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California o de la Ciudad de México, a elección de la parte actora, por lo que se refiere a los asuntos que surjan de, o se refieran al presente y convienen que todas las reclamaciones referentes a cualquier acción o procedimiento podrán oírse y determinarse en los mencionados tribunales. Las Partes renuncian a cualquier otra jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEGUNDA. Ejemplares.

- (i) **Ejemplares.** Este Convenio será firmado en el número de ejemplares que sea necesario, cada uno de los cuales deberá considerarse como un original del mismo Convenio.

DÉCIMA TERCERA. Anexos.

- (i) **Anexos.** Los siguientes Anexos forman parte integrante de este Convenio y se tendrán por reproducidos como si a la letra se insertasen:

| Anexos  |                     |
|---------|---------------------|
| Anexo A | Contrato de Crédito |

*[Resto de la página intencionalmente en blanco, sigue hoja de firmas]*





EL ACREDITADO

El Estado Libre y Soberano de Baja California



---

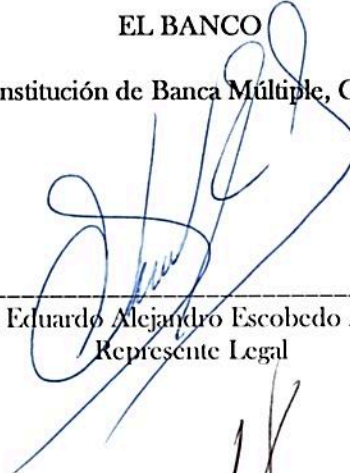
Por: Adalberto González Higuera  
Secretario de Hacienda

*La presente hoja de firmas corresponde al Primer Convenio Modificatorio de fecha 19 de agosto de 2021 al Contrato de Crédito, celebrado entre: (i) el Estado Libre y Soberano de Baja California, como acreditado; y (ii) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante.*



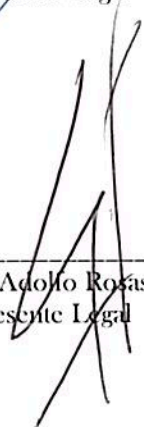
EL BANCO

Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva



---

Por: Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez  
Represente Legal



---

Por: Gustavo Adolfo Rosas Prado  
Represente Legal

*La presente hoja de firmas corresponde al Primer Convenio Modificador de fecha 19 de agosto de 2021 al Contrato de Crédito, celebrado entre: (i) el Estado Libre y Soberano de Baja California, como acreditado; y (ii) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante.*

Anexo A

Contrato de Crédito

(se adjunta)